



Río Grande, 18 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,
La Resolución TCM N° 261/2012.

Considerando:

Que, por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 4825 de fecha 18/12/2012, se recibe Factura B N° 1675-92150890 por un monto de \$ 159,20 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 20/100), correspondiente al mes de Diciembre 2.012.

Que la Resolución T.C.M N° 261/2012, establece el periodo de feria y el personal afectado a la misma.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-92150890, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 159,20 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 20/100), correspondiente al mes de Diciembre 2.012., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 159,20 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 295/2012

C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal